

Número 10.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D. José Antonio Medina Sánchez

D^a Nuria López Flores

D. Juan José Marrufo Raffo

D^a Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D^a Nazaret Herrera Martín-Niño

D^a Macarena Lorente Anaya

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D^a M^a de las Mercedes Bernal de la Peña

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Gilberto M. Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General

D^a Eva Herrera Báez

Secretaria General

D^a M^a Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y treinta y un minutos del día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.



Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE FEBRERO, 9, 22 Y 23 DE MARZO, 20 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 2023.

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 23 de febrero, 9, 22 y 23 de marzo, 20 de abril y 2 de mayo de 2023, números 2, 5, 7, 6, 8 y 9, respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los veintiún miembros presentes que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto), y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

No se da a conocer ningún comunicado ni disposición oficial.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO**



A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Esther M. García Fuentes, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, para aprobar la actualización del Inventario General Consolidado de este Ayuntamiento, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

I.- Que por el Negociado de Patrimonio se ha emitido informe de fecha 12 de mayo de 2023 en el que literalmente se viene a establecer lo siguiente:

“I.- El artículo 95 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece la obligación de las entidades locales en orden a la elaboración de un inventario general consolidado, el cual, según dispone el artículo 96 del citado cuerpo normativo, deberá estar integrado por los siguientes inventarios parciales:

- a) El de los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras administraciones o a particulares que hayan de revertir a la Entidad.
- b) El Patrimonio Municipal de Suelo.
- c) El Patrimonio Histórico.
- d) El de los Organismo Autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local.

Según dispone el artículo 97 del Decreto 18/2.006, dicho inventario ha de mantenerse actualizado, sin perjuicio de su rectificación anual tal como prevé el artículo 98 de ese cuerpo normativo y de su comprobación, actuación ésta última que deberá realizarse por el Pleno de la Entidad Local siempre que se renueve la Corporación, como así establece el artículo 99 del Decreto 18/2006, a cuyos efectos, la persona titular de la Secretaría General notificará a las personas miembros de la Corporación la puesta a disposición del Inventario, por un plazo de cinco días, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegación, se extenderá diligencia acreditativa de dicha circunstancia.

El órgano competente para la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado es el Pleno, tal como señala el



artículo 100.1 del Decreto 18/2006, precepto éste que continúa señalando que en el caso de organismos autónomos y entes públicos o privados con personalidad propia dependientes o vinculados a la entidad local, las aprobaciones, rectificaciones y comprobaciones serán aprobadas mediante acuerdo de sus respectivas asambleas u órganos superiores de gobierno, adoptados de conformidad con su normativa reguladora.

Finalmente, tal como dispone el artículo 100.3 del Decreto 18/2006, el inventario general consolidado aprobado por el Pleno de la entidad local, lo autenticará la persona titular de la Secretaría, con el visto bueno de la Presidencia.

Una vez aprobada la actualización del inventario general consolidado, habrá de procederse a efectos de transparencia, en los términos que proceda, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y artículo 12, letras q y r, de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización publicada en el B.O.P. de Cádiz nº 226, de 24 de noviembre de 2015.

II.- Consultados los datos obrantes en este Negociado, la última actualización del Inventario General Consolidado fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2023, al punto 6º del Orden del Día, correspondiente a las altas, bajas y variaciones producidas entre el 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos antes referenciados, se ha estado llevando a cabo por este Negociado de Patrimonio los trabajos de actualización del Inventario correspondiente a cuantos bienes y derechos es titular este Ayuntamiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Para ello, además de la documentación que obra en este Negociado de Patrimonio se hacía preciso interesar a distintas delegaciones municipales la emisión de informe y remisión de la documentación pertinente, correspondiente a distintos epígrafes del inventario.

Asimismo, se ha interesado la remisión a este Negociado de las actas de los acuerdos de aprobación de inventario adoptados por la empresa municipal Modus Rota, S.L. y Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U., por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Teniendo en consideración la documentación que se ha recibido desde los distintos departamentos, así como la que consta al respecto en este Negociado, se ha procedido a la actualización del Inventario General de Bienes



de este Ayuntamiento por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Por lo que se refiere al Inventario Municipal de bienes y derechos de los que es titular este Ayuntamiento, así como de los inventarios parciales de Patrimonio Municipal de Suelo y de Patrimonio Histórico, se acompaña, junto con el presente informe, la siguiente documentación:

- Relación de las altas, bajas y demás alteraciones o variaciones producidas en el Inventario General de Bienes Inmuebles Urbanos (Epígrafe 1.1) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Durante el ejercicio 2022 se producen dos altas en el epígrafe de inmuebles urbanos (1.1.00955 y 1.1.00956), y que se corresponden con un 11,192450% de finca de Lebrija nº 35014 y 15216, respectivamente.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de mayo de 2022, número 2022-3483 se resolvía, incorporar al Inventario de bienes de este Ayuntamiento como bien patrimonial un 11,192450% de finca de Lebrija nº 35014 (inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Utrera, por un valor de 109.294,82 euros) y un 11,192450% de finca de Lebrija nº 15216, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Utrera, por un valor de 207.576,90 euros, así como constituir con el resto de Ayuntamientos copropietarios un condominio que se denominará "Condominio Finca San Benito de Lebrija", siendo la cuota de participación de este Ayuntamiento la del 11,192450%, coincidente con el porcentaje de participación aprobado en el acuerdo de liquidación de 22 de abril de 2014, todo ello por la disolución de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Por su parte, se da de baja en el epígrafe de inmuebles urbanos las referencias 1.1.00562 y 1.1.00557, correspondientes ambas a viviendas sitas en calle Duque de Ahumada (pertenecientes al Grupo 100 viviendas), tras haberse formalizado escritura pública de compraventa, la primera de ellas a favor de quien resultó adjudicatario en su día y la segunda, a favor de los herederos del adjudicatario primitivo.

Consta asimismo baja en el epígrafe de inmuebles urbanos la referencia 1.1.00849, correspondiente a plaza de aparcamiento nº 20, ubicada en la calle Sargento Céspedes nº 3, tras formalización de escritura de compraventa por ejercicio de opción de compra.

Asimismo, se ha procedido a actualizar los datos obrantes en el epígrafe de inmuebles urbanos correspondiente al periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, haciéndose constar las distintas variaciones o alteraciones y demás obras de mejora o reforma que han sido proyectadas en las diferentes fincas municipales en dicho periodo, tal como



consta en los listados que se acompañan, correspondientes a inmuebles urbanos. La anotación que se recoge a diciembre de 2022 con la indicación de “rectificación” se corresponde a alteración producida en período anterior a enero de 2022 y que por involuntario error u omisión no se había incluido.

- Relación de las altas, bajas y demás variaciones producidas en el Inventario General de Bienes Inmuebles Rústicos (Epígrafe 1.2) durante el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Durante dicho periodo no se ha producido ningún alta ni baja. Consta en los listados y fichas correspondientes a dicho periodo la alteración producida en dichos inmuebles, en concreto, al inscrito con el número de referencia 1.2.00052, correspondiente al Vivero de Empresas Santa Teresa.

- Relación de altas, bajas y demás variaciones producidas en el Inventario General de Bienes de Viales (Epígrafe 1.3.1) desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

De la documentación de que se dispone en el Negociado de Patrimonio, no consta ningún alta ni baja en este período en el epígrafe correspondiente a Vías Públicas. Consta en los listados y fichas correspondientes a dicho periodo alteración producida en la referencia 1.3.1.00671, concretamente, la aprobación del expediente de contratación, del Pliego de cláusulas administrativas que había de regir el contrato de concesión demanial del uso privativo de bien de dominio público de local destinado a bar-cafetería ubicado en el Parque Laguna del Moral, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 117 y 122 de la LCSP 2017.

- Relación de altas, bajas y demás variaciones producidas en el Patrimonio Municipal de Suelo (Epígrafe 1.4) desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

De la documentación de que se dispone en el Negociado de Patrimonio, no constan altas ni bajas en este periodo en el presente epígrafe.

- Relación de altas, bajas y demás variaciones producidas en el Inventario de Patrimonio Histórico (Epígrafe 1.5), haciendo constar que, de la documentación de que se dispone en el Negociado de Patrimonio, durante el periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, no se ha producido ninguna alta, baja ni variación.

- Relación de altas, bajas y demás variaciones en derechos reales durante el periodo comprendido desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2022 (Epígrafe 2).



De la documentación de que se dispone en el Negociado de Patrimonio, no consta alta ni baja en este periodo en el epígrafe de derechos reales.

Asimismo se ha procedido a actualizar los datos obrantes en el epígrafe de derechos reales, haciéndose constar las distintas variaciones o alteraciones que han sido proyectadas en dicho periodo, tal como consta en los listados que se acompañan, correspondiéndose concretamente con la formalización de tres contratos de concesión del uso privativo de bien de dominio público para la instalación y explotación de establecimiento tipo "Chiringuito", sitios en Playa de la Costilla (zona próxima a edificio La Costilla y zona próxima a calle Blas Infante), así como en la Playa de la Ballena (zona Nuevo Oasis), así como Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resolviendo autorizar al Ayuntamiento de Rota, la modificación no sustancial del título vigente para la ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre con objeto a Plan de Explotación de los Servicios de Temporada de Playas del T.M. de Rota 2020-2023. La modificación autorizada incorpora al título la ampliación de superficie de ciertas ocupaciones e incluye nuevas ocupaciones.

- Relación de altas, bajas y variaciones producidas en epígrafe de bienes históricos, artísticos o de considerable valor económico (Epígrafe 3), haciéndose constar que durante el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, no se ha producido ningún movimiento ni variación, tal como consta en informe emitido por parte de la Delegación Municipal de Cultura de fecha 13 de marzo de 2023.

- Con respecto al epígrafe de Valores Mobiliarios y Derechos de carácter personal (epígrafe 4 y 5), por el periodo comprendido del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, de la documentación de que se dispone en el Negociado de Patrimonio, no consta que se haya producido altas, bajas ni modificaciones en estos epígrafes durante el mencionado periodo.

- Relación correspondiente al epígrafe de vehículos (epígrafe 6), por el referido período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

De la documentación de que se dispone en el Negociado de Patrimonio, consta alta de cuatro embarcaciones de vela ligera para la Escuela Municipal "Theresa Zabell" (Ref. 6.00123; 6.00124; 6.00125; 6.00126), así como una embarcación neumática con motor para la mencionada Escuela (6.00127), no produciéndose baja alguna en este período en el presente epígrafe.

- En cuanto al inventario de bienes muebles adquiridos por el Excmo. Ayuntamiento de Rota (epígrafe 8) durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se adjunta relación de mobiliario que ha



sido objeto de adquisición durante el referido periodo, siendo necesario que se adopten las medidas oportunas para realizar trabajos de etiquetado de todo el mobiliario existente en cada una de las dependencias municipales, para su debido control a través del programa de Inventario Municipal.

- Relación de altas, bajas y demás variaciones en bienes y derechos revertibles (epígrafe 9), correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Por lo que se refiere al epígrafe de semovientes (Epígrafe 7) y al de propiedades inmateriales (epígrafe 10), decir que no consta que se haya producido alteración en los periodos antes citados.

Asimismo, se adjunta la documentación de que se dispone de las empresas municipales, Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U., y Modus Rota, S.L..

a) De la Sociedad Municipal Modus Rota, S.L.

- Inventario de la Sociedad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Certificado de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2023, en el que se aprueba el referido Inventario.
- Certificado de acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el día 20 de abril de 2023, aprobándose la documentación contable correspondiente al ejercicio social de 2022, integrada por las Cuentas Anuales y aplicación de resultados.

b) Del Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

- Certificado del acta de la Junta General Ordinaria del Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U., del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20 de abril de 2023, por el que se aprueba el Inventario de la Sociedad a fecha 31 de diciembre de 2022.

Es cuanto se puede informar al respecto, salvo mejor criterio fundado en derecho."

II.- Visto el informe anteriormente transcrito, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 97 a 100 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone:

Primero: Aprobar la actualización del Inventario General Consolidado de este Ayuntamiento, que comprende las altas, bajas y variaciones producidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2022,



conforme a la documentación adjunta al informe antes transcrito, todo ello sin perjuicio de que, en su momento, la nueva corporación municipal proceda a su comprobación conforme a lo previsto en el artículo 99 del citado Decreto.

Segundo: Que se atienda al cumplimiento de lo exigido a efectos de transparencia, en los términos que proceda, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno, y artículo 12, letras q y r, de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización publicada en el B.O.P. de Cádiz nº 226, de 24 de noviembre de 2015."

Interviene el Sr. Teniente de Alcalde proponente, D. Daniel Manrique de Lara, exponiendo que este punto lo que pretende es actualizar el Inventario General del Ayuntamiento consolidado, incluyendo las empresas públicas que forman parte de los entes instrumentales del Ayuntamiento, con las actualizaciones y con las variaciones que han experimentado en el ejercicio 2022, pues ya se trajo a Pleno la actualización de aquellas variaciones que se habían producido en los años anteriores de este mandato que estaban pendientes de 2022, en tanto en cuanto todavía las sociedades municipales no habían aprobado sus cuentas anuales, por lo que en el momento en que éstas han sido aprobadas se puede incluir la actualización completa del ejercicio 2022, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente y que la Corporación futura que se conforme en el Ayuntamiento pueda tener conocimiento del inventario actualizado como marca el Reglamento de Bienes de las entidades locales.

A continuación, toma la palabra el Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), para hacer una consulta, puesto que analizado el expediente han visto cómo se incorpora la petición a la Delegación de Medio Ambiente de la actualización del inventario con respecto a los caminos rurales, pero no ven la respuesta, es decir, no han encontrado esa actualización del inventario de caminos en el epígrafe 1.3.1 correspondiente a la vía pública, por tanto, no saben si queda esa documentación o si se está esperando todavía la respuesta, porque no se ha incorporado a ese inventario, así como en qué situación se encuentra actualmente para tener el expediente completo.

Contesta el Sr. Manrique de Lara Quirós que con respecto a los caminos rurales no ha habido ninguna variación en el inventario municipal, es decir, que los datos que constan en el mismo no han experimentado ninguna variación con respecto al año 2022, sin embargo, se está llevando a cabo con Diputación un inventario exhaustivo de todos los caminos rurales del municipio con el objeto de depurarlo, no solo catastralmente, sino también jurídicamente,



a fin de poderlo inscribir en el Registro de la Propiedad, por tanto, cuando ese trabajo finalice actualizarán el inventario municipal en base al resultado de ese trabajo, pero mientras tanto ahora mismo solo se refleja en el inventario si ha habido alguna variación durante el ejercicio 2022, que en este caso no se ha producido.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros presentes que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, D. DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA CONCEDER AUTORIZACIÓN A EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y SUELO DE CÁDIZ DE CANCELACIÓN DE CARGA QUE GRAVA FINCA REGISTRAL 52.299.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, al punto 3º.1 y previa declaración de urgencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (6) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D^a Esther M. García Fuentes, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D^a Nuria López Flores; y con la **ABSTENCIÓN (5)** de las representantes del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**, D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, D^a Nazaret Herrera Martín-Niño y D^a Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL MIXTO**, D^a Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, para conceder autorización a Empresa Provincial de Viviendas y Suelo de Cádiz de cancelación de carga que grava finca registral 52.299, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:



Que por la Técnico de Gestión del Negociado de Patrimonio, Rocío Rodríguez Sánchez, se ha emitido informe de fecha 17 de mayo de 2023, en el que se establece literalmente lo siguiente:

“1.- Que con fecha 11 de mayo de 2023 ha tenido entrada en el Registro Central de este Ayuntamiento, con número 11.664, escrito presentado por la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. por el que se interesa se cancele carga que grava la finca registral 52.299, correspondiente a condición resolutoria por procedencia de las registrales 51.643 y 51.644, en garantía del cumplimiento de la obligación de destinar las mismas a la construcción de diez plazas de aparcamiento de venta libre y cinco trasteros unidos a cinco de esas plazas y ello en el plazo de 5 años a contar desde la firma de convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, que tuvo lugar el 6 de febrero de 2019.

De la documentación que acompaña dicha instancia se desprende que la registral 52.299 es el resultado de agrupar las fincas 9.187, 51.643 y 51.644, todas ellas transmitidas por este Ayuntamiento a favor de dicha entidad y sobre la que se ha construido una promoción de 26 viviendas protegidas, garajes y trasteros, con su correspondiente declaración de obra nueva y división horizontal.

La mencionada solicitud se acompaña de la siguiente documentación:

- *Certificado final de obra firmado por la dirección facultativa y visado por el colegio de arquitectos de Cádiz, de fecha 8 de febrero de 2023.*
- *Acta de recepción de edificio terminado de fecha 12 de abril de 2023.*
- *Nota simple registral de una de las fincas resultante de la edificación, la 52875, en la que se puede comprobar la existencia de las cargas.*
- *Acta de terminación de obras, formalizada notarialmente el día 9 de mayo de 2023, así como, documento acreditativo de haberse solicitado su inscripción en el registro de la propiedad de Rota.*
- *Calificación definitiva de VPO otorgada por el ayuntamiento.*
- *Declaración responsable de solicitud de licencia de primera ocupación presentada ante el ayuntamiento de Rota.*

Por otro lado, con fecha 12 de mayo de 2023 se ha recibido por correo electrónico informe técnico emitido por el Director de obras y Director de ejecución de obras de la Empresa Provincial de Viviendas y Suelo de Cádiz, S.A., sobre la correcta ejecución de las obras de urbanización incluidas en el Proyecto Edificatorio de la Promoción de 26 viviendas protegidas en el “Solar de los Maestros” de Rota, en el que se viene a recoger, en apartado de conclusiones, lo siguiente:

“(…)



CONCLUSIONES

1. Las obras de urbanización (incluyendo aceras y viales públicos) descritas en el punto 3 de la estipulación segunda del convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Rota y la EPVS, **han sido totalmente ejecutadas**, tal y como se desprende del Certificado Final de Obras, Acta de Recepción y Acta Final de Obras. Dichas obras de urbanización estaban incluidas en el Proyecto de Ejecución redactado al efecto, y se corresponden con el Estudio de Detalle aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Rota el 22 de marzo de 2018.

2. El coste final de las obras de urbanización objeto de este informe asciende a la cantidad de **Cuarenta Mil Setecientos Setenta y Siete Euros, con Cincuenta y Seis Céntimos de Euro (40.777,56 €)**, superior, por tanto, a la valoración hecha por los técnicos municipales de Rota, que era de **Veintiún Mil Trescientos Seis Euros con veintinueve Céntimos de Euro (21.306,29 €)**.

3. Por todo lo anterior, las obras de urbanización descritas están técnicamente disponibles para su cesión al Ayuntamiento de Rota. Además, se ha presentado la pertinente Declaración Responsable de Licencia de Ocupación correspondiente al Proyecto de Ejecución (que, recordamos de nuevo, incluye las obras de urbanización).

II.- Consultados los datos obrantes en este Negociado, y por lo que se refiere a las tres fincas registrales que fueron objeto de transmisión, se significa lo siguiente:

- *Registral 9.187: Esta finca, correspondiente con solar de 1.164,49 m², fue cedida gratuitamente por este Ayuntamiento a favor de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz en virtud de escritura pública otorgada ante la notaria de Rota, doña Marta Fajardo Fernández-Palma, el día 24 de septiembre de 2019, al número 731 de su protocolo.*

El exponendo segundo de la citada escritura establece lo siguiente:

*“Que en cumplimiento de compromisos asumidos en virtud de convenio de colaboración suscrito el seis de febrero de dos mil diecinueve y que queda incorporado a la presente por testimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, acordó aprobar el expediente para la cesión gratuita a la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. de la finca descrita en el expositivo primero, para la construcción de 26 viviendas protegidas, 26 garajes y 26 trasteros bajo rasante.
(...)”*

Por su lado, sus estipulaciones segunda y tercera establecen lo siguiente:



“SEGUNDA. - La finca transmitida se destinará única y exclusivamente a la construcción de veintiséis viviendas protegidas, veintiocho garajes y veintiséis trasteros bajo rasante, tal como se prevé en la estipulación primera del convenio de colaboración suscrito con dicha entidad el pasado seis de febrero de dos mil diecinueve, y teniendo en cuenta, especialmente, las condiciones previstas en estipulaciones cuarta, sexta y octava del mencionado convenio.

TERCERA. - En virtud de lo acordado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota en sesión de veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, la finca objeto de cesión deberá ser destinada, única y exclusivamente, al fin previsto, en el plazo de cinco años desde la formalización del convenio de colaboración, operando la reversión automática del terreno a favor del Ayuntamiento de Rota, con las mejoras realizadas, tanto si no se destina en el plazo señalado al fin previsto, como si no se mantiene el referido uso durante los treinta años siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, siendo suficiente, para constatar el incumplimiento de dichas condiciones, acta notarial que habrá de ser notificada al cesionario de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del citado artículo.”

- **Registrales 51.643 y 51.644:** Ambas fincas (la primera, subsuelo de parcela destinada a zona verde, procedente de la registral 9.187 de 239,73 m² y la segunda, subsuelo de parcela destinada a viario público, procedente de la registral 51.439, de 31,78 m²) fueron transmitidas a favor de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., tras tramitación de procedimiento de adjudicación directa, en virtud de escritura pública otorgada ante el notario de Rota, don Jesús Rodilla Rodilla, el 27 de agosto de 2020, al número 916 de su protocolo y ello, para la construcción en las mismas de diez plazas de aparcamiento libres y 5 trasteros unidos a 5 de dichas plazas.

Tal como se recoge en el exponendo segundo de la mencionada escritura, el citado procedimiento de adjudicación directa se incoó mediante Providencia de Alcaldía de 21 de mayo de 2019 en cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de convenio de colaboración de 6 de febrero de 2019.

El precio total, IVA incluido, por el que se adjudicaban dichas fincas era de 42.651,80 euros, precio del que se descontaban los gastos de urbanización previstos en la cláusula decimocuarta del pliego



administrativo que rigió la adjudicación directa y que presentaba el siguiente tenor:

Cláusula 14.- Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario se obliga a:

14.1.- *Llevar a cabo la urbanización en los términos previstos en la estipulación segunda del convenio de colaboración de 6 de febrero de 2019, y ello de conformidad con Estudio de Detalle aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, celebrada el 22 de marzo de 2018, al pto. 2º del orden del día, cuyo coste asciende al importe de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EUROS (21.306,29 €), IVA incluido, según informe emitido por técnico municipal en fecha 8 de octubre de 2018*

(...)”

El resto del precio, hasta el llegar al total del mismo, fue abonado antes de la firma de la escritura pública de adjudicación.

Por otro lado, la estipulación sexta de dicha escritura, establece lo siguiente:

“Según resulta de la estipulación quinta del referido contrato de enajenación de las citadas fincas, se constituye la siguiente condición resolutoria, que copiada literalmente, tiene el siguiente tenor:

““QUINTA.- CONDICIÓN RESOLUTORIA, EFECTOS, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN

En caso de que, en el plazo de cinco años desde la firma del convenio de colaboración (que tuvo lugar el 6 de febrero de 2019), las fincas objeto de enajenación no sean destinadas a la construcción de 10 plazas de aparcamiento de venta libre y 5 trasteros unidos a 5 de esas plazas, se considerará resuelta la enajenación, y revertirán las fincas a este Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, además de corresponderle el derecho de percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos que en su caso hubieran sufrido los citados bienes.

Para comprobar que las fincas no se destinan al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho, de lo que se dará traslado al adjudicatario, con requerimiento de entrega, dando trámite de audiencia por quince días. Durante el plazo de audiencia, quedará en suspenso la obligación de entrega del bien.

El Ayuntamiento, a la vista de las alegaciones presentadas, resolverá lo que proceda.

Por lo demás, los efectos, modificación y extinción del contrato se regirá por las normas de derecho privado, y en particular por el Código Civil.””



III.- De lo hasta aquí expuesto se desprende que por este Ayuntamiento se constituyeron finalmente dos tipos de condición resolutoria:

Por un lado, la que fue constituida sobre la registral 9.187, a fin de garantizar la construcción en la misma de una promoción de 26 viviendas protegidas, con sus correspondientes garajes y trasteros vinculados, así como 2 garajes libres. Dicha condición se impone sobre dicha finca al ser una cesión gratuita, y ello en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre y 53 del Decreto 18/2006, estando facultado el Ayuntamiento para ejecutarla tanto si no se cumpliera el destino en cinco años desde la formalización del convenio de colaboración que tuvo lugar el 6 de febrero de 2019, como si no se mantiene ese destino durante treinta años.

Distinta de esta condición, se encuentra la constituida sobre las registrales 51.643 y 51.644, cuya cancelación procede en caso de acreditarse el cumplimiento de la obligación de haberse ejecutado en las mismas 10 plazas de aparcamiento libres con cinco trasteros libres unidos a cinco de dichas plazas.

Consultado expediente de obras particulares identificado con número de gestiona 9268/2018, consta Decreto de Alcaldía de 25 de noviembre de 2020 por el que se concede a la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. licencia de obras para la construcción de 26 viviendas, 26 plazas de aparcamientos y 26 trasteros vinculadas a las viviendas (VPO) y 12 plazas de aparcamientos y 5 trasteros libres, en calle Sagrado Corazón de Jesús 49, 51, 53, c/ Federico García Lorca 50, 52, 54 y calle Francisco Lucero de Rota, al amparo del Reformado 2 de Proyecto Básico y de Ejecución presentado con nº de visado 1503190006518 y al Estudio de Gestión de Residuos de construcción con nº de visado 2106180006518, con los condicionantes recogidos en informe del Arquitecto Municipal al que se hace mención en dicho Decreto.

En el cuerpo de dicho Decreto se prevé que la superficie de suelo prevista para ocupar el edificio de viviendas es de 1106,88 m², la destinada a espacio libre de uso público 240 m² y la cesión a viario y acerados es de 58 m², tal como se preveía en Estudio de Detalle del Solar "Viviendas Los Maestros" que fue aprobado definitivamente por el Pleno municipal el 22 de marzo de 2018.

Asimismo, se establece que el conjunto se prevé en dos fases. La primera fase se corresponde con un edificio plurifamiliar de tres plantas y ático de 26 viviendas protegidas sobre rasante y en planta sótano de 26 trasteros y 26 plazas de aparcamientos vinculadas a las viviendas protegidas y dos plazas de aparcamiento libres (no protegidas). La segunda fase se corresponde con una plaza pública destinada a espacio libre y viario peatonal sobre rasante y un aparcamiento bajo rasante con capacidad de 10 plazas de aparcamiento libres y cinco trasteros libres.



Consultada planimetría obrante en el Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución presentado con nº de visado 1503190006518, y cotejado con planimetría realizada por técnico municipal a efectos de depuración y transmisión de las tres fincas en cuestión, la fase 1 se desarrolla en la registral 9187 y la fase 2, en lo que respecta a los subsuelos, en las registrales 51.643 y 51.644.

Consta Certificado Final de Obra emitido por los técnicos de Dirección Facultativa, correspondiente a la finalización de los trabajos descritos en el correspondiente Proyecto de Ejecución firmado con fecha de 8 de febrero de 2023, así como Acta de Recepción con fecha 12 de abril de 2023, y, finalmente, Acta Final de Obra, con fecha 9 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta la documentación antes reseñada, se ha dado cumplimiento, en el plazo de cinco años desde la firma del convenio de colaboración (6 de febrero de 2019) a la obligación de ejecución de diez plazas de aparcamiento libres así como de cinco trasteros unidos a cinco de esas plazas.

En atención a ello, procede cancelar la condición resolutoria que se constituyó sobre las fincas registrales 51.643 y 51.644, al haberse dado cumplimiento a la obligación que garantizaba, siendo por cuenta de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. cuantas tasas, impuestos y gastos, tanto notariales y registrales, sean necesarios para llevar a efecto la cancelación de la mencionada condición.

Sin perjuicio de lo anterior, ha de hacerse las siguientes consideraciones:

1.- Consta informe emitido por la Dirección facultativa de las obras en el que se indica que las obras de urbanización previstas en convenio de colaboración han sido ejecutadas.

Sin perjuicio de los informes técnicos municipales que en su caso fueran necesarios a efectos de comprobar el estado de dichas obras de urbanización, las mismas se encuentran ejecutadas, siendo prueba de ello el Certificado final de obra que consta en expediente, en cuanto que dichas obras de urbanización se encuentran incluidas dentro del propio proyecto de edificación.

2.- Las obras de urbanización incluidas en proyecto afectan no solo a suelos libres de uso público municipales contemplados en la fase 2 del proyecto, sino también a una superficie de unos 58 m2, cuya titularidad habrá de ser cedida al Ayuntamiento. Dicho espacio es el que se delimita como "cesión a acerado público" en plano denominado "Reajuste y fijación de alineaciones" obrante en Estudio de Detalle del "Solar Viviendas de Maestros"



Del Estudio de Detalle se desprende que de los 1.164,88 m2 de suelo residencial (que se corresponde con la registral 9187, y que cuenta con una superficie inscrita en el Registro de la Propiedad de 1.164,49 m2), se destinarían a la construcción de la promoción de viviendas protegidas una superficie de 1.106,88 m2, siendo el resto de la superficie de la misma (unos 58 m2) destinados a viales y espacios libres de uso público (incluido el suelo donde se ubican contenedores soterrados), cuya titularidad, una vez urbanizados con dicho destino de uso público, debe ser transmitida a favor del Ayuntamiento.

Así, aunque las obras de urbanización estén ejecutadas tanto en el suelo libre de uso público municipal colindante con la registral 9187, como en los 58 m2 antes citados, en éste último caso, tal como se prevé en el Estudio de Detalle, así como en la estipulación segunda del convenio de colaboración suscrito el 6 de febrero de 2019, la titularidad de los mismos debe cederse al Ayuntamiento, y ello como finca independiente, con destino a viales y espacios libres de uso público, libre de cargas, siendo por cuenta de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. cuantas tasas, impuestos y gastos, tanto notariales y registrales, sean necesarios para llevar a efectos dicha transmisión

Sin perjuicio de superior criterio, es cuando se puede informar al respecto."

Por todo lo expuesto y a la vista del informe anteriormente transcrito, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder autorización a la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. con C.I.F. A-11208899 para la cancelación de carga que grava la finca registral 52.299, correspondiente a condición resolutoria por procedencia de las registrales 51.643 y 51.644, al haberse dado cumplimiento a la obligación que garantizaba, de destinar las mismas a la construcción de diez plazas de aparcamiento de venta libre y cinco trasteros unidos a cinco de esas plazas y ello en el plazo de 5 años a contar desde la firma de convenio de colaboración suscrito con este Ayuntamiento, que tuvo lugar el 6 de febrero de 2019.

SEGUNDO.- Requerir a la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. a que, sin perjuicio de los informes técnicos municipales que en su caso fueran necesarios a efectos de comprobar el estado de las obras de urbanización ejecutadas por dicha entidad, proceda a dar cumplimiento a obligación de cesión de titularidad, como finca independiente y libre de cargas, de los espacios previstos en Estudio de Detalle del "Solar de los Maestros" con destino a viales y Acerados públicos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., siendo por cuenta exclusiva de la misma cuantas tasas, impuestos y gastos, tanto notariales y registrales, sean necesarios para



llevar a efecto tanto la cancelación de la condición resolutoria señalada en el punto primero de la presente propuesta, como la transmisión a que se hace mención en el punto segundo de la misma.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio que suscribe para la firma de cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

Expone el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Daniel Manrique de Lara, que en esta ocasión lo que traen es la cancelación de una condición resolutoria de la actuación que se ha realizado en el solar conocido como el bloque de los maestros, concretamente la actuación realizada en tres fincas que eran de propiedad municipal, una que se cedió de forma gratuita a la Empresa Pública de Vivienda de la Diputación de Cádiz y otras dos que son el subsuelo de la actual plaza y de parte del acerado que se transmitió también a esta empresa pública.

Explica asimismo que la primera cesión se hizo con una condición resolutoria que marca la ley, concretamente que esas viviendas tenían que estar destinadas a VPO durante el plazo de 30 años, y la segunda transmisión tenía otra condición resolutoria, que por la empresa pública se tenía que llevar a cabo la urbanización de la placita y del acerado, por lo que para garantizar el cumplimiento de esa obligación también se puso una condición resolutoria, de tal forma que si no se cumplía revertiría la propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Por tanto, una vez que la empresa pública de Diputación ya ha terminado la obra, ha agrupado en una única esas tres fincas y ha hecho la división horizontal, al hacer las escrituras de venta a los propietarios que han comprado por la subrogación de la hipoteca, la entidad financiera pide que se cancele la segunda condición resolutoria, porque la primera es una condición resolutoria legal y, por tanto, no es posible levantarla, cuestión que entiende la entidad financiera, pero sí pedían que la segunda se cancelara expresamente y para ello se ha tenido que comprobar si realmente la empresa pública ha cumplido la obligación que garantizaba esa condición resolutoria de urbanizar la plaza, por lo que, constando los informes de los técnicos municipales de que efectivamente había tenido lugar la urbanización, esa obligación se ha cumplido y no tiene sentido que siga la condición resolutoria, por eso se ha de acordar en el Pleno su cancelación para darle viabilidad a la formalización de las escrituras de compra de las viviendas.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio, D. Daniel Manrique de Lara Quirós,



dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los veintiún miembros presentes que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, cinco del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

PUNTO 5º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 6º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del informe de Intervención General sobre el seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de la Intervención General sobre el seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al primer trimestre de 2023, remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el siguiente contenido:

- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
- Informe trimestral de seguimiento de gastos.
- Avaluos públicos recibidos.
- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Informe de seguimiento de deuda comercial.



- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Plazo previsto de finalización del plan de ajuste.
- Informe de Intervención número 2023-0402, de fecha 27 de abril de 2023, emitido conjuntamente por la Sra. Interventora General, D^a Eva Herrera Báez, y el Técnico de Intervención y Director de la Oficina Presupuestaria, D. Miguel Fuentes Rodríguez.

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública correspondiente a la ejecución presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2023, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

El Pleno Municipal queda enterado de dicha información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023, que ha sido elaborada en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, conteniendo los siguientes documentos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades:

- Del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Dotación de plantillas y retribuciones.



- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Pasivos contingentes.
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos).
- Flujos internos.
- Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas".
- Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
- Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.
- Desglose de ingresos de capital y financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR.
- Desglose de gastos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR.
- Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR.

- De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA):

- Observaciones de la Intervención.
- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.

- De la sociedad municipal Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.

- Observaciones de la Intervención.
- Balance PYMES.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMES.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Situación de ejecución de efectivos.
- Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
- Información para la aplicación de la Regla del Gasto.
- Adicional Pérdidas y Ganancias.



- Inversiones en activos no financieros.
2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:
 - Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
 3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas:
 - Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación.
 - Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria.
 - Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.
 4. Cierre del Informe de Evaluación y firma.
 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información.

PUNTO 8º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2023-1434, DE 15 DE MARZO DE 2023, DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO PARA EL EJERCICIO 2024-2026.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto de Alcaldía número 2023-1434, de 15 de marzo de 2023, de aprobación del plan presupuestario a medio plazo para el ejercicio 2024-2026, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 9º.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE FACTURAS INCLUIDAS EN EL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES 2023, ESTABLECIDO



POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DE 6 DE FEBRERO DE 2023.

Por la Sra. Secretaria General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la relación de facturas incluidas en el mecanismo de pago a proveedores 2023, establecido por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cuenta.”

Inicia el turno de intervenciones la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, exponiendo que han hecho un análisis de toda esta relación de cientos de facturas que se han aprobado y que han sido saldadas gracias a este Plan de Pago a Proveedores, aproximadamente por un total de algo más de 9 millones de euros, correspondiente a estos dos últimos años, 2022 y lo que llevan del año 2023, queriendo poner de manifiesto que aun así, a pesar de haberse saldado con estos 9 millones de euros tanta cantidad de facturas, el Ayuntamiento mantiene un periodo medio de pago a las empresas de 167 días, que está por encima de lo que establece la normativa de 30 días de media, y analizando todas estas facturas se deja en evidencia los retrasos que sigue teniendo este Ayuntamiento en el pago de facturas a empresa y autónomos que, como ya han comentado también en los medios de comunicación, son facturas que se supone que están pagadas por los propios vecinos a través de sus impuestos, tales como el recibo de la basura, que ha llevado un retraso de casi 8 meses, por un total de 1.700.000 euros, o a la empresa que mantiene el servicio de ayuda a domicilio, que además está en una prórroga forzosa de su contrato, así como otras muchísimas, porque son cientos de facturas las que se han ido saldando.

Asimismo, indica que quiere poner en evidencia que una de las facturas que gracias a este Plan de Pago a Proveedores se ha saldado también, por cuya cuantía el Partido Popular ha estado preguntando formalmente por escrito desde hace tres meses, es la relacionada con el pregón de Carnaval del 2023 y que en este mismo Pleno municipal se les ha dicho que se iba a facilitar, pero que no ha sido así, constituyendo una prueba más de la falta de transparencia en la información que se debe de tener con los grupos municipales que conforman la Corporación.



Por tanto, comenta que, dado que en este Plan de Pago a Proveedores se ha incluido esa factura, la han querido dar a conocer, porque había mucha gente que les ha preguntado cuál era la cantidad, pero no sabían responderle por no tener la información, informando que la factura de ese pregón de Carnaval ha ascendido a un total de 10.890 euros, reiterando que han querido dar la información aquí desde el Pleno Municipal a todos los vecinos y poner en evidencia que, gracias a este Plan de Pago a Proveedores, se va a saldar esa deuda que es lo que se destaca como parte positiva de este punto, por tanto, da la enhorabuena y muestra su alegría de que puedan haber cobrado esas facturas que llevaban tanto tiempo sin pagar.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Manrique de Lara Quirós, para aclarar que en esta ocasión el Ministerio cambió el procedimiento para su concesión a aquellos municipios que podían acogerse voluntariamente, que es el caso del Ayuntamiento de Rota, ya que este no tenía por qué acogerse de forma obligatoria como los municipios que estaban en una situación económica complicada, de forma que el Ministerio hacía una estimación de las cantidades que se podían adeudar y una vez concedido el préstamo por esa cantidad es cuando se hacía la relación de facturas que estaban pendientes, concediéndose por el Ministerio 13 millones y medio, sin embargo, en el Pleno en el que se aprobó esta operación se decía por el Partido Popular que se iban a quedar cortos, porque seguramente se debía muchísimo más, pero lo que se ha puesto de manifiesto con la relación última de las facturas es que se adeudaban 9 millones de euros y no 13,5 millones, por lo tanto, cuando se constituya la nueva Corporación habrá que traer una modificación del Plan de Ajuste a la baja, puesto que les quedaría menos deuda financiera de la que ahora mismo tienen establecida en el Plan de Ajuste.

Con respecto al periodo medio de pago, hace referencia a que por parte de la portavoz del Grupo Popular se ha dicho que, pese al Plan de Pago a Proveedores, tienen el periodo medio de pago en 167 días, aclarando que las facturas se pagaron el martes, por lo que evidentemente la repercusión que este Plan de Pago tiene en el periodo medio de pago a proveedores todavía no se pueda analizar, puesto que se ha pagado esta misma semana.

De igual modo, refiere que se ha dicho que no se entiende que haya facturas que ya han sido pagadas por los vecinos, pero no así al proveedor, como, por ejemplo, el tema de la basura, recordando que, en materia económica, en el Ayuntamiento existe el principio de caja única, que significa que lo que se ingresa no va acotado a un servicio concreto, aunque se pague por ese concepto, sino que va destinado a hacer los pagos generales que tenga que hacer el Ayuntamiento, por eso, cuando se paga el recibo de la basura los ciudadanos tienen que tener garantizado el servicio, pero no si se ha pagado a la empresa proveedora del mismo, es decir, que los ciudadanos pagan el servicio de basuras porque tienen el servicio de basuras todos los días o por lo menos



lo han tenido desde que el Gobierno actual ha estado llevando las riendas del Ayuntamiento y podrían haber pagado al proveedor inmediatamente si ese dinero que hoy pagan los contribuyentes por la basura o por otros servicios no se tuviera que destinar a la amortización tan elevada de deuda financiera que tienen pendiente, por lo tanto, le parece un poco absurdo ese planteamiento.

Con respecto a las facturas concretas a la que se hace referencia, la del pregón de Carnaval, señala el Sr. Manrique de Lara Quirós que le llama la atención que del listado tan enorme de facturas se quiera entresacar una factura concreta del pregón de Carnaval, no sabiendo si es que a la portavoz del Grupo Popular le parece mucho o poco el importe de esa factura o con qué intencionalidad se da ese dato aquí, pero que es algo que deberían de aclarar porque recuerda que se pidió y se hizo público que se pedía esta información y dos o tres días después tuvieron que rectificar diciendo que lo habían pedido solamente porque lo hacen todos los años, lo cual es mentira pues ningún año han pedido el importe de estas facturas.

Por tanto, insiste que ante esa relación de miles de facturas sería interesante que el Partido Popular les dijera por qué les llama la atención una concreta y si les parece mucho o poco.

Concluye diciendo que lo se pone de manifiesto con este Plan de Pago a Proveedores es que las cuentas del Ayuntamiento siguen saneándose y que va a permitir no solamente que muchas empresas y que la deuda de este Ayuntamiento esté ahora mismo al día, sino que puedan encarar los próximos años con una perspectiva económica mucho mejor, infinitamente mejor, a cuando empezaron su mandato allá por el año 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 10º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE ABRIL DE 2023.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 30 de abril de 2023, numerados del 1.975 al 2.619, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.



PUNTO 11º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta que el Sr. Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Asociaciones, D. José Antonio Medina Sánchez, ha emitido informe haciendo constar que durante el mes de abril no se ha realizado ningún viaje institucional.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal D. Moisés Rodríguez interviene en primer preguntando si sería posible hacer una especie de discurso de despedida, contestando el Sr. Alcalde que hay otros compañeros que han solicitado hablar al final, por lo que si hay alguna cuestión o alguna pregunta la pueden hacer en este momento, con independencia de que al final haya un turno de intervenciones para quienes quieran tomar la palabra como cierre del mandato, para hacerlo así de forma más ordenada.

El Sr. Rodríguez Fénix indica que le parece mejor de esa manera, manifestando que tiene una pregunta que va dirigida al Delegado D. Jesús López, en relación con la rotonda de los agricultores, que ha podido ver que se ha hecho con celeridad para intentar llegar a tiempo antes de este domingo, con muchos trabajadores, mucha mano de obra y muchas horas extra, interesando conocer cuánto ha sido el presupuesto que ha supuesto para el Ayuntamiento el que esté a punto para esta fecha la rotonda de los agricultores.

Seguidamente, hace uso de la palabra la Concejal del Grupo Municipal Mixto D^a Esther Ceballos-Zúñiga manifestando que su pregunta es sobre el bar del Polideportivo Municipal, cuya concesión parece ser que terminó poco después de la pandemia y no se prorrogó, según le han informado, porque se llegó al acuerdo de indemnizar al concesionario por los meses que había tenido cerrado el bar, es decir, que no se le dio una prórroga en precario ni nada al juntarse muchos factores, como fue el Covid y una baja por enfermedad del concesionario que le impidió seguir con la licitación. Al mismo tiempo, comenta que al concesionario se le dijo que, dado que el local iba a salir de la citación, se dejara allí la maquinaria sin problema alguno, a la espera de que si él no era el



licitador la retirara y si lo era no tuviera que retirar la maquinaria, sin embargo, se le ha llamado, no de muy buena forma, para decirle que retirara la maquinaria inmediatamente, porque se iba a ceder a alguna Peña por falta de instalaciones en el Polideportivo, habiendo puesto de manifiesto que está trabajando en Sevilla y que le era imposible retirarla ahora mismo, respondiéndosele que si no la retiraba la pondrían todo en el Punto Limpio.

Ante todo ello, pregunta si al final eso va a salir a licitación en junio o julio o bien se va a ceder de manera gratuita a cualquier otra Asociación, para poder informar al concesionario.

Por último, y como ruego, dado que el canon que tenía el último licitador era de 700 euros, le gustaría que en todas las licitaciones que tengan que ver con servicios públicos, sobre todo de bares o chiringuitos, no se parta del precio de puja o del precio final de licitación, sino que se revise en cuanto salió hace 4 años y si el precio de salida eran 400 euros se tenga en cuenta ese precio para incrementarlo, porque si parten siempre de las pujas al final ese precio repercute en los consumidores y en todos los que van a tomar un café y ya no se lo pueden tomar a 1 euro, sino a 1,50 euros, por tanto, insiste en que le gustaría que se tuviera en cuenta este ruego, no solo en este punto concreto, sino en todos los demás que tengan que ver con concesiones.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que, con respecto al tema de la rotonda de los agricultores, la pregunta lleva una intencionalidad más allá de conocer el coste que, lógicamente, parte de muchos departamentos, porque interviene jardinería, albañilería, compras, con lo cual dar el dato exacto ahora mismo de lo que ha supuesto esa intervención es complicado, si bien aclara que no ha habido ningún tipo de inauguración, porque el Equipo de Gobierno cumple la Ley Electoral, no obstante, sí había un compromiso con un grupo de personas que se volcaron durante la pandemia y a raíz del Decreto que se dictó por su parte, hace ya incluso año y medio, rotulando esa rotonda, pero por las circunstancias del día a día no habían podido acometerlo antes, pues siempre había otras prioridades y otras urgencias que atender y que abordar, pero sí estaba ese compromiso, por tanto, como no saben lo que va a pasar el domingo, era una de las cosas que el Delegado quería cumplir y dejar hecha.

Por tanto, más allá de que se corra o de que haya gente que pueda interpretar cuestiones probablemente electoralistas, lo que se ha querido es cumplir con esa gente que hizo un magnífico trabajo y con quienes había ese compromiso, por lo que, como cabía la duda de que eso se pusiera o no en marcha y querían cumplir con ese como otros muchos compromisos a los que no han llegado, que muchos compañeros nos están recordando en estos días, legítimamente, algunos más difíciles, pero entendían que ese estaba más a la mano y querían que quedara hecho antes de que finalizara el mandato, siendo esa la explicación. Por último, indica que en cuanto a los costes totales no es



ningún problema sumarlos cuando esté terminado y hacérselo saber a quién lo pregunte.

Con respecto al tema del Polideportivo expone el Sr. Alcalde que, como reflexión y como han visto también en este mandato, hay que conocer las versiones de las distintas partes y ese contrato se resolvió a mediados de 2021, por lo que cuando llegó el Covid y tuvieron que cerrar ya estaba totalmente finalizada la concesión del contrato, pero aún así, por circunstancias quizás que les hacen aprender a los que gestionan esto, se intenta hacer el favor a la persona que estaba ahí, para que no se viera obligado a retirar las cosas en ese momento, pero hay veces que ese favor se acaba dando la vuelta y convirtiéndose en una exigencia a una Administración que dos años después le reclama que ya es hora de retirar esos enseres, por tanto, como no saben qué va a pasar y quién estará aquí el 17 de junio, quien tome posesión que decida a quien se lo da, si se concede una nueva concesión o si se trabaja con una peña o lo que sea.

No obstante, opina que quizás el fallo haya sido no reclamar por escrito que se dejara aquello vacío por hacer el favor, reiterando que todas estas cosas sirven de experiencia en el sentido que no solo no se agradecen, sino que se vuelven en contra cuando ahora, dudando que haya sido de malas formas, se le haya dicho que ya es hora, porque aquello al final es un bien municipal para lo que sea y tiene que sacar las cosas de allí, pero no se ha amenazado con llevarse las cosas al Punto Limpio ni nada, aunque obviamente si el propietario no atiende las peticiones que se le hagan desde la Administración, habrá que actuar subsidiariamente como en otras ocasiones.

Sobre los costes del canon, explica el Sr. Alcalde que se valoran en cuestión de lo que establecen los informes técnicos, aclarando que en muchas ocasiones ni siquiera está habiendo una puja puramente por subasta, sino que se puntúan otras cuestiones, esperando que la filosofía en este tipo de actuaciones siga siendo así por quien esté aquí y que no se prime el canon, porque al fin y al cabo con estas cosas ni siquiera se gana dinero, sino que es más poner en valor un bien municipal que otra cosa, insistiendo en que es algo que se rige por los informes técnicos.

La Sra. Ceballos-Zúñiga Liaño responde que cree que no ha entendido su pregunta, pues no se ha querido referir al precio o a las medidas que se lleven, sino a que, cuando ya saquen el canon y decidan cuál es el precio de salida, no se tenga en cuenta la última puja, porque entonces siempre se va a ir incrementando una y otra vez y eso al final repercute en el consumidor, aunque, obviamente, se tiene en cuenta lo que buenamente cada uno quiera, pero ha querido referirse al precio de salida del canon.



Manifiesta el Sr. Alcalde que, según le comenta el Delegado, efectivamente es así, teniéndose en cuenta el estudio económico que en ese momento hagan los técnicos municipales y, en base a eso, se saca el valor de la concesión.

Finalizadas las cuestiones de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde concede la palabra a los Concejales, empezando por D. Moisés Rodríguez, quien manifiesta que, aunque todavía está ahí la posibilidad de que siga en la próxima Corporación municipal, hoy quería decir unas palabras de despedida por lo que pueda pasar, porque nadie tiene una varita mágica para saber lo que va a pasar este domingo.

Así, en primer lugar, quiere decir que ser concejal ha sido también una de las experiencias más importantes que ha tenido en la vida, tanto por lo bueno como por lo malo, destacando que en estos años ha vivido momentos que guardará con especial cariño y otros momentos que intentará no recordar nunca, porque también se pasa muy mal aquí y le gustaría que los vecinos y vecinas que les siguen lo supieran, porque no todo es bonito.

Por otro lado, expone que en estos años ha intentado desde el lugar que le han otorgado los ciudadanos y las ciudadanas con su voto hacer una oposición constructiva e intentar aportar su granito de arena para mejorar nuestro municipio y siempre lo ha hecho con sinceridad y con honradez, aunque sí que es verdad que le queda la espinita de haber hecho un mejor trabajo de oposición en esta legislatura, cuestión que tiene que admitir con sinceridad.

De igual modo, comenta que también le queda la espinita de saber la dificultad que entraña el dirigir una delegación de nuestro Ayuntamiento, no sabiendo si tendrá posibilidad en las próximas, porque está complicado, como lo tiene complicado todo el mundo.

Igualmente, indica que le gustaría mencionar a gente que le han hecho crecer como concejal y que siempre le han tratado magníficamente, como grandes profesionales, queriendo mencionar en este caso, sobre todo por el trato durante estos años, a Fafi, a Candi y a Rocío, que son incansables trabajadoras que tiene este Ayuntamiento y que no se valoran económicamente, es decir, se valora económicamente con su sueldo, pero eso no está pagado.

También a María Antonia, por su trabajo y su simpatía, siempre o todos los días que han podido coincidir, pues nunca le he visto una mala cara, y cree que es difícil que se enfade, aunque habría que verla día a día.

A Miguel Fuentes, que no ésta aquí, y a Eva, que siempre intentan hacer posible lo imposible y, sobre todo, por su profesionalidad y su trabajo



diario, dándoles las gracias porque entiende que es un trabajo muy difícil y que la gente no tiene ni idea.

Continúa diciendo que le gustaría nombrar a compañeros y a compañeras con los que ha coincidido y que no están aquí, a Manolo Bravo, que es un clásico para él y que le ha aportado mucho; citar también a Juana Montes, que tuvo una buena relación con ella; a Lourdes, a Oscar Curtido, a Paco Machuca, a Angie y a Antonio, que son gente que le han tratado siempre con cariño y como compañero, no como rivales; y a casi todos los compañeros, aunque no puede decir a todos, pero a casi todos los compañeros de la Corporación actual, dándoles las gracias por su actitud y por su compromiso, queriendo mencionar en especial a sus compañeros del Grupo Mixto, un grupo tan variopinto pero que aun así cree que al final ha ido en sintonía, dentro de lo que cabe, para lo distintos que son, a su compañero que lo tiene al lado y a sus dos compañeros que va a echar un montón de menos, porque ya no son compañeros sino amigos, a Esther y a Gilberto.

Prosigue diciendo que quiere nombrar a gente que le han acompañado estos años, en primer lugar, a Mateo, que le ha hecho crecer mucho; a Dani Peña, que lo va a acompañar en la lista; a Eugenio, que se presenta como candidato en otra lista; a Manolo, a Lola y a Fani, y seguro que se ha olvidado de gente, pero a todos les da las gracias, así como también a toda la gente que desinteresadamente ha hecho posible haber podido estar aquí durante 8 años.

Por último, agradece a todas las personas y a todos los votantes que han confiado en el proyecto que lideraba y, si no vuelve, que sepan que les da muchas gracias y que lo siente si no ha conseguido lo que ellos querían, pero lo ha intentado con sus ganas y se va orgulloso de lo que ha intentado.

A continuación, toma la palabra el Concejal D. Gilberto M. Bernal, exponiendo que están en campaña electoral y en este último Pleno Ordinario, tomando la palabra porque, como todos ya saben, en esta ocasión no se presenta a las elecciones en nuestra localidad, por tanto, cree que en estos momentos los protagonistas para intentar cambiar o para intentar mejorar nuestra localidad son todos los demás, queriendo simplemente hacer una discreta despedida o un discreto hasta luego, mejor dicho, porque las despedidas nunca le gustaron, además que le suelen hacer sudar y se le forma un nudo en la garganta que no mola, sobre todo para mantener la compostura, pero aunque no existe un protocolo al respecto, quiere disculparse por hacerlo en este apartado, pero cree que es necesario este recatado hasta luego, por agradecimiento y por un mínimo de humildad con los roteños.

En primer lugar, agradece a todo el pueblo de Rota todo el cariño y la confianza que ha depositado en su persona durante estos cuatro años,



porque para él, al igual que para la mayoría de los que están aquí, lo que más les importa de su etapa política es intentar hacer las cosas bien de una u otra forma y no defraudar a los ciudadanos, no sabiendo si lo habrá conseguido, pero que, por seguro, y todos son testigos, se ha esmerado para que así fuera.

Asimismo, agradece a sus compañeros de partido que han trabajado codo con codo con él estos cuatro años, indicando que ellos saben de quiénes habla, porque sin ellos nada hubiera sido posible, deseándoles lo mejor allá donde vayan y que saben que siempre tendrán su mano tendida.

Para acabar, manifiesta que si tiene que ser sincero ha de decir que su paso por este ciclo también le ha valido personalmente para conocer gente increíble, de diferentes tendencias políticas, de muy diferentes ideologías políticas a las suyas, pero que ha sido un verdadero placer trabajar y llevarse estas vivencias que jamás hubiera imaginado tener, Plenos y reuniones difíciles, pero también muy satisfactorios, porque realmente se lleva incluso amigos y el enorme placer y el cariño de haber conocido un poco más a muchos de los presentes, queriendo que sepan en este discreto hasta luego que se lleva mucho de todos ellos, tanto que alguno no lo puede ni imaginar, esperando que en estos cuatro intensos años que han vivido se queden al menos con el recuerdo de ese personaje que intentaba, de una forma moderada, dialogante y de centro, mejorar el día a día de los roteños.

Por último, expone el Sr. Bernal Reyes que quisiera nombrar a tantos técnicos y funcionarios, incluso uno por uno a todos los concejales, porque todos le han aportado, pero quiere que sea un discreto y cauto hasta luego, destacando que todos ellos son los verdaderos grandes y valientes protagonistas del futuro de nuestra localidad, queriendo desearles mucha suerte este domingo, mucho empeño y una rivalidad sana para mejorar día a día nuestra Rota querida.

D. Pedro Pablo Santamaría interviene seguidamente para en la línea de sus compañeros agradecer, sobre todo a los técnicos y funcionarios municipales, estos cuatro años que han facilitado su labor de oposición.

Asimismo, agradece también a la Asamblea de Izquierda Unida que siga apostando por este proyecto y a los compañeros de Podemos que van juntos en estas próximas elecciones del domingo.

Como recordatorio, destaca que en estos cuatro años han vivido momentos históricos, esos Plenos telemáticos que nunca se habían dado en una Corporación como la nuestra, esos confinamientos, esas reuniones también telemáticas tan tensas y duras, pero siempre priorizando el mejorar a nuestros ciudadanos, al pequeño comercio, a la vida en general de los roteños y las roteñas. Asimismo, destaca que han conseguido además mejorar y actualizar el



Reglamento Orgánico municipal, dejando también la puerta abierta para que la próxima Corporación pueda encontrarse una mayor facilidad y pluralidad democrática, que es un trabajo que quiere reconocer aquí, porque se han esforzado todos, en la medida de lo posible, compartiendo también el trabajo de la docencia, pero han echado más de 24 horas al día para hacer la mejor función de oposición.

Finalmente, traslada que anima, lógicamente, a todos los que van a estar ahí en la liza electoral y que tengan unos resultados que les favorezcan, que sea lo mejor para Rota y que los ciudadanos valoren las distintas opciones, pero que siempre al final sea el acierto para que Rota siga mejorando.

Seguidamente, hace uso de su turno la Concejala D^a Esther Ceballos-Zúñiga, manifestando que no pensaba intervenir porque todavía les queda un Pleno, pero como no sabe si por cuestiones laborales sus dos compañeros podrían estar quiere decírselo públicamente, aunque a su compañero ya se lo dijo en aquel Pleno histórico, en el que, obviamente, demostraron que en las ideologías políticas las personas están muy por encima de todo eso.

Por otro lado, cree que es la primera vez que le ha dado la contraria a su madre, que siempre le dice las cosas y al final acierta, pero en este caso le dijo que si entraba en política se iba a crear muchos enemigos y de aquí se lleva muchos más amigos que enemigos, porque cree que enemigos no tiene ninguno o por lo menos no se ha enterado, por tanto, si hay alguno que se lo diga y que de la cara ahora, insistiendo en que siempre ha sentido por parte de todos muchísimo respeto, dentro de las líneas ideológicas que puedan tener y de otras muchas cosas, y siempre ha sentido cariño y respeto.

Igualmente, comenta que por muchos compañeros a quienes ya se lo ha dicho siente admiración profesional, como por su compañero Dani Manrique y por el Sr. Alcalde, exactamente lo mismo, y hoy lo va a hacer extensivo a sus dos compañeros que deberían de estar y no van a estar, porque no solo ella pierde a dos amigos o a dos compañeros de lucha diaria, sino que Rota pierde también, porque son dos personas que a nivel político sabe lo que se lo han currado y lo que les ha costado, pero quizás como son los más pequeñitos saben que cuesta todo el doble, el triple o el cuádruple.

Comenta que simplemente quería quedarse con ese mensaje positivo, a pesar de las campañas que están obligados a hacer, porque es así y cada uno tiene que jugar con las armas que tiene, pero tienen todos su máximo respeto y su máxima admiración, porque sabe lo que cuesta estar aquí 24/7 intentado siempre hacer lo mejor posible, aunque no siempre las cosas vienen de cara.



Por otro lado, señala que también quiere que las personas entiendan que ha sido una legislatura bastante complicada, en cuanto a que les hubiera gustado haber hecho una oposición diferente, por lo menos a ella, esperando que ahora en esta próxima legislatura se de esa manera, porque hacer oposición no es simplemente estar en contra de todo, sino también estar del lado de la persona que está gobernando y hacérselo más fácil para los ciudadanos, opinando que en su caso es lo que ha intentado siempre, tender una mano, aunque a lo mejor no lo ha vendido mucho en prensa y ese ha sido su error, pero prefiere no hacerlo en pro del ciudadano y de lo que se tenía que conseguir, por lo tanto, en ese sentido se ha comportado y es lo único que dijo cuando llegó, que quería hacer una oposición constructiva, y es lo único que cree que al final ha podido conseguir.

En definitiva, expone que siguen en campaña y tampoco les va a elevar más a los altares y siguen en las mismas, pero personalmente quería decirles que tienen todo su aprecio, su admiración personal y que la gente sea consciente de que no hay que pelearse por ellos, sino que entender que son ideologías diferentes, prioridades distintas y siempre desde el respeto.

La Sra. Izquierdo Paredes interviene manifestando que tenía pensado intervenir, sobre todo por el compañero Gilberto, que hoy se ha despedido aquí muy emocionado, comprendiendo que tiene que ser duro, pero seguro que también es gratificante esa emoción que hoy ha expresado aquí de poder haber participado en la vida pública de tu ciudad, porque ser concejal de tu municipio es el mayor honor y el mayor orgullo que uno puede tener y cada uno, dentro de sus ideologías, estrategias o colores políticos, tiene claro que querrán aportar a Rota lo mejor, según como lo piensa.

Refiere también que es verdad que pueden diferir en muchísimos aspectos y pueden discutir, siempre en positivo, de cómo cada uno ve la realidad o de cómo cada uno cree que debe de ser la solución, pero al final lo que tiene que salir es que los roteños ganen.

Por eso, expone que quiere despedir a Gilberto, por su magnífico trabajo dentro de la oposición que ha tenido; al compañero Moisés, que es verdad que casi se ha despedido, pero no se sabe nunca lo que la vida depara y el día 28, justamente dentro de tres días, sabrán lo que los roteños quieren, que al final son los que deciden qué personas tienen que estar a un lado y a otro y ponen en valor el trabajo de cada uno.

Con respecto a ese tema, manifiesta que simplemente quiere dejar claro que está convencida que todos, independientemente de las siglas políticas que representan, han querido desde esta Corporación aportar lo mejor para nuestra ciudad con nuestras ideas, esperando que la nueva Corporación que se



conforme siga manteniendo esa misma línea de colaboración y, sobre todo, en positivo, para mejorar la vida de nuestros ciudadanos.

El Sr. Alcalde da las gracias a todos, destacando que suele ocurrir en estos Plenos que además son emotivos, pero que, como se ha dicho, por la prudencia que esto requiere no van a aventurarse sobre cuantos concejales va a sacar cada uno, sino se va a limitar a despedir al único que no va en candidatura, por tanto, los demás, aunque ya algunos hayan forzado esa posible despedida, tienen esas posibilidades y si no es ahora se lo harán en su caso en otro ámbito, dando las gracias fundamentalmente a Gilberto, por el trabajo que ha realizado y lo que ha aportado en estos cuatro años, que cree que han sido apasionantes, como él mismo ha expuesto, y que hace que se aprenda muchísimo.

Asimismo, entiende que con las intervenciones que se han dado aquí por todos los compañeros se demuestra la dificultad que tiene el gestionar, el estar en la política municipal y, sobre todo, lo apasionante e importante que es ir conociendo la realidad de un municipio, pues en muchas ocasiones la ciudadanía no llega porque no está al tanto de lo que supone gestionar un Ayuntamiento, bien desde el Gobierno o bien desde la oposición, y todo lo que hay que afrontar, que, lógicamente, como también se ha dicho por los compañeros, es gracias al trabajo de todos y, fundamentalmente, por supuesto, al trabajo de los trabajadores municipales, que son quienes al final vuelcan los deseos políticos en las resoluciones y en las decisiones administrativas, así como en sacar adelante los expedientes o los trabajos que hay que hacer a nivel municipal.

No obstante, señala que es verdad que la ciudadanía valora a su Institución, al Ayuntamiento en general, en todos los municipios, porque se presta una grandísima labor, teniendo que destacar, en el caso concreto del Ayuntamiento de Rota, además, el tono, la normalidad, el afecto y el trabajo conjunto que se hace, que no es replicado en muchos Ayuntamientos o a lo mejor en otras Cámaras, donde igual no se tiene el mismo concepto o el mismo buen entendimiento que aquí sí existe, porque aunque es verdad que han tenido rifirrafes, que forman parte de la normalidad, bien presencial o bien telemáticamente, en los que ha habido algún debate más alterado, porque al final esto se vive con pasión y es lógico que esa tensión se vea reflejada en debates en los que puedan subirse el tono, pero después la normalidad, en el 95% de las ocasiones, el debate es sosegado, tranquilo y todos defienden en muchos momentos algo en común, coincidiendo en gran parte de las cosas, que es lo importante tener claro, dónde quieren llevar a nuestra ciudad, y en lo que no coinciden, lógicamente, también ese debate enriquece las propuestas y muchas veces hace ver que no siempre uno lleva razón y se ha de tener la vista abierta para que esto sea lo más consensuado y lo más amplio posible y en esa línea han querido trabajar.



Por tanto, agradece a todos los compañeros de Corporación el tono, la cordialidad, el trabajo conjunto, como se ha dicho también por los compañeros, en unos años complicados en los que además han tenido que ir en muchas ocasiones inventando soluciones a lo que se iba dando y tanto desde el Gobierno municipal como por parte de la oposición ha habido colaboración y, en general, cree que la ciudadanía puede estar satisfecha del trabajo realizado por el conjunto de la Corporación en estos cuatro años

Manifiesta el Sr. Alcalde que no quiere extenderse más, más allá de desearles suerte a todos y lo que resulte el día 28 se verá reflejado en una nueva Corporación, que está convencido que hará lo mejor posible, como siempre, y a los que no sigan desearles la mejor suerte del mundo, que en este caso sí saben que quizás Gilberto igual vuelva en el futuro, pero se lleva una grandísima vivencia aquí y una experiencia preciosa, esperando que tenga suerte en el día de mañana.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

